ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SU-2025-23

FECHA: 03 de septiembre de 2025
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Sala de Audiencias del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Pasto en la sede CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES 2.
OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

Integrantes Comité Asesor Evaluador:

- MARTHA LUCIA BRAVO – Secretaria General.
- NELSON HERNAN ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación Institucional.
- JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA – Secretaria de Infraestructura y Valorización M.
- DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda.
- CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO– Asesor Delegado por el Despacho del Alcalde.

Invitados:

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica.
- XIMENA CAROLINA ORDÓÑEZ ROSERO – Abogada Contratista DACP.
- ANYELA BURBANO - Abogada Contratista SecretarÍa de Infraestructura y Valorización
- CAROLINA LOPEZ – Abogado Contratista Secretaria General.
- ANDRES EGAS – Abogado Contratista OPGI.
- DANIELA CHAPAL - Abogada Contratista Secretaría de Hacienda.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y quorum de los miembros del Comité Asesor Evaluador.
2. Lectura Listado Definitivo de proponentes habilitados.
3. Metodología de la Audiencia.
4. Observaciones al Informe Final de Habilitados.
5. Apertura del sobre 2 SOBRE ECONÓMICO.
6. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
7. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
8. Recomendación de la Delegada para contratar.
9. Cierre y fin de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Siendo las 10:00 a.m. del día 03 de septiembre de 2025, se procede a verificar la asistencia de los miembros designados del Comité Asesor Evaluador, encontrándose presentes los siguientes: MARTHA LUCIA BRAVO – Secretaria General; NELSON HERNAN ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación Institucional; JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA – Secretaria de Infraestructura y Valorizacion; DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda.

Con la presencia de cuatro de los cinco integrantes del Comité, se establece que existe el quórum requerido para deliberar y adoptar decisiones válidas en el marco del proceso de selección, conforme a lo establecido en el acto administrativo de conformación del comité y la normatividad vigente.

Se solicita a los presentes den a conocer si su participación en esta audiencia se realiza como proponente, como representante o apoderado y se solicita la acreditación de los documentos de identificación y/o poderes respectivamente para la correspondiente constatación.

Seguidamente se reconoce personería para actuar en la audiencia:

- Por parte del proponente M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S., identificado con NIT. 900968536-5, al abogado ANDRES FELIPE VELASQUEZ CORONEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.263.812 y portador de la tarjeta profesional No. 346063 del C. S. de la J., de conformidad con el poder allegado en audiencia.

2. LECTURA LISTADO DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS:

RECUENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El aviso de Convocatoria Pública y Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado el día 01 de agosto de 2025. Teniendo como término para recepción de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES desde el 04 al 11 de agosto del año en curso. En mencionado traslado se recibieron tres (04) solicitudes de limitación a MIPYMES: una (01) MIPYME con domicilio en el municipio de Pasto y TRES (03) MIPYMES con domicilio en el departamento de Nariño, las cuales cumplían con los requisitos de ley, siendo el proceso limitado a MIPYMES DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

El día 14 de agosto de la presente anualidad fue publicado en SECOP II resolución que ordena apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.

El día 21 de agosto de 2025 se realizó el cierre del proceso y apertura de sobres en SECOP II, en la cual se presentaron TRES (03) proponentes, a saber:

- **Proponente: (P.01)** M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. identificado con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98.378.905.

- **Proponente: (P.02)** MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER

- **Proponente: (P.03)** MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821

En ese orden de ideas, desde el día 21 al 22 de agosto la Administración Municipal realizó la evaluación de las propuestas entregadas, siendo publicado Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes a través de SECOP II el día 25 de agosto del año en curso dejando como resultado que dos de tres proponentes debían subsanar sus ofertas.

Que, los proponentes allegaron a través de plataforma SECOP II documentos para subsanar sus propuestas, siendo así, el día 02 de septiembre de 2025 se publicó Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes y el día 02 de septiembre del año en curso se publicó el Listado Definitivo de Habilitados, el cual es el siguiente:

- **Proponente: (P.01)** M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. identificado con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98.378.905. **HABILITADO**

- **Proponente: (P.02)** MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER **HABILITADO**

- **Proponente: (P.03)** MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821 **HABILITADO**

3. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

La diligencia de subasta inversa se realizará en la fecha, hora y lugar determinado en el numeral cronograma del pliego definitivo y establecido en SECOP II, a menos que una adenda lo cambie; en ella los proponentes tendrán la oportunidad de presentar al MUNICIPIO lances que mejoren las ofertas iníciales de precios.

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. (De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015)

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

4. OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE HABILITADOS.

Se deja constancia que ningún proponente presenta observaciones al informe final.

5. APERTURA DEL SOBRE 2 SOBRE ECONÓMICO.

Se dio apertura a los sobres presentados en la plataforma SECOP II con la oferta inicial de precio y se comunicó a los participantes la menor de ellas.

Al momento de revisión de los ITEMS de las ofertas económicas de cada uno de los proponentes, en donde se compararon los valores presentados por estos y los precios unitarios determinados por la administración, se evidenció que las ofertas presentadas por los proponentes cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo cual fueron aprobadas.

Que una vez realizada la apertura del SOBRE ECONOMICO de las propuestas habilitadas, los valores fueron los siguientes:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00

Que la Administración Municipal en aplicación de la guía proferida por Colombia Compra Eficiente para la evaluación de presuntos precios artificialmente bajos, aplicó la formula en ella establecida para determinar cuáles de las ofertas y lances deben justificar dichos valores:

PRESUPUESTO OFICIAL		% DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	20%
$ 85.024.000,00		$ 68.019.200,00	$ 17.004.800,00

La Administración Municipal informa a los proponentes que, como la oferta de menor valor presentada se encuentra en un supuesto precio artificialmente bajo, los lances que se realicen en aplicación a la formula establecida en la guía de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de precios artificialmente bajos, tendrán que justificar y sustentar con prueba sumario el valor ofertado.

En ese orden de ideas, se les hizo entrega a los proponentes habilitados de los formularios, explicándoles que consignaran únicamente el precio ofertado de conformidad con el porcentaje establecido para los lances en el Pliego de Condiciones Definitivo o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Se les otorga el término común de TRES (03) MINUTOS para que hagan sus lances utilizando los formularios suministrados. Se recogen los formularios de todos los participantes y se registraron los lances ordenándolos descendentemente, tal y como consta en el formato de Relación de Lances, así:

RELACIÓN DE LOS LANCES

Que en medio de la puja se realizaron TRES (03) lances por los proponentes habilitados, frente a los cuales, el primer lance válido se efectuó por tres (03) proponentes, de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 1	ESTADO
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00	$ 66.600.000,00	ACEPTADO
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00	$ 65.968.480,00	ACEPTADO
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00	$ 61.000.000,00	ACEPTADO

Que, para el segundo lance, se efectuó de la siguiente manera, dos lances validos (02), a excepción del oferente M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. que no presenta lance.

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 2	ESTADO
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00	no lance	RECHAZADO
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00	$ 58.666.560,00	ACEPTADO
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00	$ 57.950.000,00	ACEPTADO

Que, para el tercer lance, se efectuó de la siguiente manera, un lance valido (01), El oferente MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO no presenta lance.

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 3	ESTADO
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 85.013.600,00	no lance	RECHAZADO
2	MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO	$ 85.024.000,00	no lance	RECHAZADO
3	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO	$ 68.019.200,00	$ 55.000.000,00	ACEPTADO

Que dentro de la audiencia de subasta se notificó por estrados a los proponentes que presentaron lances válidos y que incurrieron en una oferta con supuestos precios artificialmente bajos, a saber:

1. **Proponente: (P.01)** M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. con NIT. 900968536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR con cedula de ciudadanía No. 98378905.

2. **Proponente: (P.02)** MICHAEL ESTEBAN MARTÍNEZ MELO con c.c. 1.085.262.713-7 con Establecimiento de Comercio TURBO ALMACEN Y TALLER

3. **Proponente: (P.03)** MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO con C.C. 1.085.295.821

Que bajo este entendido, el Comité Asesor Evaluador estimó que, con respecto a las propuestas presentadas por todos los proponentes habilitados en el último lance realizado por ellos, **SI REQUIEREN JUSTIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** para que, la Secretaría de Infraestructura y valorización como parte técnica del proceso realice el correspondiente estudio, y en ese orden, se otorgue traslado de un día hábil para que los proponentes presenten soportes a su oferta económica, lo cual fue notificado por estrados en Audiencia.

Que por lo tanto, se estimó que dentro del día hábil siguiente, es decir hasta el jueves cuatro (04) de septiembre del año en curso, hasta las 11:59 pm los proponentes debían presentar la justificación de un supuesto precio artificialmente bajo a través de la plataforma SECOP II.

Que razón por la cual, la Directora del Departamento de Contratación Pública del Municipio de Pasto teniendo en cuenta la recomendación realizada por el Comité Asesor Evaluador procedió a suspender la Audiencia de Subasta Inversa en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, mediante Aviso No. 2 publicado a través de la plataforma SECOP II.

"***1.14.1. SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PARA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS.***

Si al final de los lances de la subasta inversa el valor del lance válido más bajo parece artificialmente bajo, la administración requerirá al oferente para que explique y pruebe las razones que sustentan el valor ofrecido; con el fin de aportar y analizar las explicaciones y pruebas aportadas, el comité evaluador

podrá suspender el presente proceso por el término que considere necesario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la audiencia.

La Secretaría que genera la necesidad una vez realizado el análisis de las explicaciones y pruebas, debe recomendar aceptar las explicaciones o rechazar la oferta; si la decisión es rechazar la oferta se procederá a verificar el ofrecimiento del proponente que realizó el lance inmediatamente superior al que fue rechazado, con el cual se realizará el mismo procedimiento."

En razón a lo anterior, la Directora del Departamento de Contratación Pública en atención a lo establecido en el ítem **1.14.1. SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** y considerando la recomendación del Comité Asesor Evaluador resuelve suspender la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, informando que a través de aviso publicado en la plataforma SECOP II se notificara sobre la fecha y hora de reanudación de la diligencia.

Enlace web de Audiencia:

https://drive.google.com/file/d/1K2cQOQ2DCh6867GM8ttLBCvYHqzvf7rc/viw
https://drive.google.com/file/d/1fuSZUGdVPE8A3h_OJ2hmM8X_3hpx6Qzh/viw

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA LUCIA BRAVO
Secretaria General

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO
Jefe Oficina de Planeación Inst.

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Bienestar Social

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

INVITADOS:

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

XIMENA ORDÓÑEZ ROSERO
Abogada DACP

ANDRES EGAS
Abogado Contratista OPGI

CAROLINA LOPEZ
Abogado Contratista Secretaria General

DANIELA CHAPAL
Abogada Secretaría de Hacienda

ANYELA BURBANO
Abogada SIVM